

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Departamento de Educación Municipal

DECRETO N° 0519 /
EDUCACION

VALLENAR, 30 MAY 2011

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980. Decreto N° 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo **ART. 159 INC. 4° D.F.L. N° 1 VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO**

NOMBRE : MARIO MANUEL MARIN ESPINOZA
R.U.T. N° : 6.748.886-5
CARGO : SERENO
FECHA DE TERMINO : 28 DE FEBRERO DEL 2011
JORNADA : 44 HORAS
EST. EDUCACIONAL : ESCUELA GABRIELA MISTRAL

2. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
3. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
 - Dirección de Control
 - Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /
- NFR/CTR/RPM/EPE/msc.